

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-OSINERGHMIN SOBRE LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA AÑOS 2024 - 2025”

ACTA DE REUNIÓN N° 04-CS AS N° 020-2024-OSINERGHMIN

REGISTRO DE PARTICIPANTES, REVISIÓN DE OFERTAS, ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En Lima, a las 08:10 horas del día 18 de julio de 2024, en el local de la Gerencia de Regulación de Tarifas del OSINERGHMIN, sesiona el Comité de Selección encargado de conducir el presente procedimiento de selección, el cual está integrado por Jorge Antonio Copello Zevallos, miembro titular quien lo presidirá, Abel Huanca Astoquillca, miembro titular, y Héctor Alfredo Fernández Crossetty, miembro titular, designados como miembros titulares por el Gerente de Administración y Finanzas de OSINERGHMIN mediante Resolución N° 296-2024-OS/GAF.

Al inicio de la reunión, se señaló que, de la información registrada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se aprecia que, en las fechas establecidas en el cronograma del presente procedimiento de selección se registraron cuatro (4) participantes, conforme al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20106636011	CENTRO DE CONSERVACION DE ENERGIA Y DEL AMBIENTE	08/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20504572146	GESTION & ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/07/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20602162274	P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20605916997	ENERGY & MINING S.A.C.	05/07/2024	Válido

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección dio inicio al acto privado de apertura de ofertas, señalando que, de la información recabada del SEACE se aprecia que dos (2) participantes presentaron sus ofertas en la fecha establecida en el cronograma del presente procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA AÑOS 2024-2025			
20602162274	P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/07/2024	14:53:39	Electronico
20504572146	GESTION & ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/07/2024	17:01:27	Electronico

Dicho ello, este órgano colegiado procede con la revisión de los documentos para la admisión de la oferta, exigidos en las Bases integradas del presente procedimiento de selección; siendo que, de dicha revisión se señala lo siguiente:

- El postor **GESTIÓN & ENERGÍA S.A.C.** presenta su oferta; sin embargo, conforme a los documentos para la admisión de la oferta detallados en el Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases integradas del presente procedimiento de selección; se advierte lo siguiente:

- Respecto que la totalidad de la documentación que contiene la propuesta no cuenta con la foliación requerida en la sección general de las Bases Integradas; por lo que, corresponderá que se corrijan dichos aspectos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹, dicho aspecto resulta ser subsanable; por lo que, este Órgano Colegiado decide solicitar a los postores las subsanaciones de sus ofertas, debiendo realizar la subsanación a través del SEACE, teniendo como plazo máximo hasta el 16 de julio de 2024.

De la revisión de las ofertas, el 16 de julio de 2024 este colegiado decidió solicitar al postor **GESTIÓN & ENERGÍA S.A.C.**, la subsanación de su oferta, de acuerdo con lo indicado en el Oficio. Posterior a ello, antes del vencimiento del plazo para subsanación de la oferta, el postor **GESTIÓN & ENERGÍA S.A.C.** ingresó en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE) su oferta subsanada.

Acta de Observación	 (265914 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	15/07/2024
Observación	foliación
Usuario quien publicó	25741677
Fecha y hora publicación	15/07/2024 17:31:03 PM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	16/07/2024
Usuario quien subsanó	20504572146
Fecha y Hora Subsanación	16/07/2024 11:42:01 AM

Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(Oferta Tecnica_EEFFGE 2024_FIH_sub.pdf KB)	pdf	66749416	

Nro. ítem	Descripción del ítem
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA AÑOS 2024-2025

En consecuencia, considerado lo verificado en el SEACE respecto a las propuestas presentadas por los mencionados postores, el Comité de Selección decide lo siguiente:

- Declarar como **ADMITIDA** la oferta presentada por el postor **P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.**; toda vez que, dicho postor presenta los documentos para la admisión de la oferta, conforme a lo exigido en el Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases integradas del presente procedimiento de selección.
- Declarar como **ADMITIDA** la oferta presentada por el postor **GESTIÓN & ENERGÍA S.A.C.**; toda vez que, dicho postor presenta los documentos para la admisión de la oferta, conforme a lo exigido en el Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases integradas del presente procedimiento de selección.

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección señalan que procederán con la etapa evaluación de ofertas de los postores **P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.**, y **GESTIÓN & ENERGÍA S.A.C.**, por lo que, se verifica los documentos que contienen el precio de sus ofertas, lo cual acreditará el factor de evaluación 'Precio', de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas. Luego de revisar la documentación presentada para acreditar el factor de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV

¹ Al respecto, el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

(...)

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;

de la Sección Específica de las Bases Integradas, se obtiene el siguiente resultado y orden de prelación:

EVALUACION DE OFERTAS

Orden	Descripción	Puntaje Máximo	P&C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	GESTION & ENERGÍA S.A.C.
1	A. FACTOR PRECIO	100.00	100.00	94.43
	Puntaje Total	100.00	100.00	94.43
	Bonificación 5%		5.00	4.72
	Puntaje Total + Bonificación		105.00	99.15

ORDEN DE PRELACION	POSTORES
1.00	P&C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.
2.00	GESTION & ENERGÍA S.A.C.

Asimismo, culminada la etapa de evaluación, el comité de selección procede a revisar la documentación referida a los requisitos de calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar, **P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y GESTIÓN & ENERGÍA S.A.C.**, según el orden de prelación, en concordancia con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el numeral 1.9 del Capítulo I, de la Sección General de las Bases integradas, resultando lo siguiente:

- La oferta del postor **P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.** queda **CALIFICADA**; toda vez que cumple con acreditar los requisitos de calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases integradas.
- La oferta del postor **GESTIÓN & ENERGÍA S.A.C.** queda **CALIFICADA**; toda vez que cumple con acreditar los requisitos de calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases integradas.

Vistos los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, según el orden de prelación, el comité de selección decide:

1. Otorgar la buena pro al postor **P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.** cuyo precio ofertado es **S/ 148,250.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles)** por ser la mejor oferta.
2. Publicar en el SEACE el otorgamiento de la buena pro, conforme al cronograma previsto en el presente procedimiento de selección.

Se adjunta como anexo a la presente acta, los cuadros que sirvieron al comité de selección para la evaluación y calificación correspondiente, los cuales forman parte integrante de la presente acta.

Culminada la reunión a las 11:30 horas, los miembros del comité de selección firmaron la presente acta en señalar de conformidad.

«jcopello»

«ahuancaa»

«hfernandez»